



**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República

Defensor de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Seguridad Nacional"



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA RECONSTRUCCIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DEL PUENTE COLONIAL, UBICADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE LAMPA, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.**

## *Proyecto de Ley*

El Congresista de la República **JORGE LUIS FLORES ANCACHI** integrante del Grupo Parlamentario **Acción Popular** y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:



### FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA RECONSTRUCCIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DEL PUENTE COLONIAL, UBICADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE LAMPA, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.**

#### **Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública**

Declárase de interés nacional y necesidad pública la reconstrucción, protección, conservación, puesta en valor y promoción del Puente Colonial, ubicado en el distrito y provincia de Lampa, del departamento de Puno.

#### **Artículo 2. Autoridades competentes**

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Lampa, priorizarán y dispondrán las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente Ley.



**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Subeanía Nacional"

### Artículo 3.- Vigencia de la Ley.

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, febrero de 2022



**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

**ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA**  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

**JUAN CARLOS MORI CELIS**  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

**WILSON SOTO PALACIOS**  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

**ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA**  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

**RAÚL FELIPE DOROTEO CARBAJO**  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

*Vocero*

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I.- FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

#### 1.1. ANTECEDENTES

El objetivo del presente proyecto de ley, es declarar de interés nacional y necesidad pública la reconstrucción, protección, conservación, puesta en valor y promoción del Puente Colonial, ubicada en la provincia de Lampa, del departamento de Puno, con el fin de que se priorice por parte de los organismos responsables dicho fin; este objetivo reviste importancia por el valor histórico, valor cultural y la importancia del Puente Colonial, ubicada en la provincia de Lampa, del departamento de Puno

Como antecedente del presente Proyecto de Ley, tenemos que Puente Colonial de Lampa fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante R.J. N° 348-91-INC/J por el Instituto Nacional de Cultura, el 23 de julio de 1980, es conocido como el monumental puente de la ciudad rosada de Lampa.<sup>1</sup>

Al respecto, el artículo 21, de nuestra Constitución Política, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación, señala que: *"los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública y están protegidos por el Estado"*

Asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1255, define como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a toda manifestación del quehacer humano - material o inmaterial- que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo.

<sup>1</sup> <https://www.dirceturpuno.gob.pe/wp-content/uploads/2016/11/Puente-Lampa.html>

Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la Ley.

En la misma línea, los artículos IV y VII de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señalan que es de interés social y de necesidad pública la identificación, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes, siendo el Ministerio de Cultura la autoridad encargada de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación.

Actualmente, esta mayor obra maestra colonial luce seriamente afectada y la madrugada del martes 1 de febrero<sup>2</sup>, las estructuras centrales cayeron por completo, quedando en escombros. A causa de las intensas lluvias registradas en la zona.<sup>3</sup>

## **I.2. MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Decreto Supremo N°011-2006-ED, Reglamento de la Ley N°28296.
- R.J. N° 348-91-INC/J por el Instituto Nacional de Cultura
- Decreto Supremo N°009-2020-MC, de fecha 21 de julio del 2020, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.

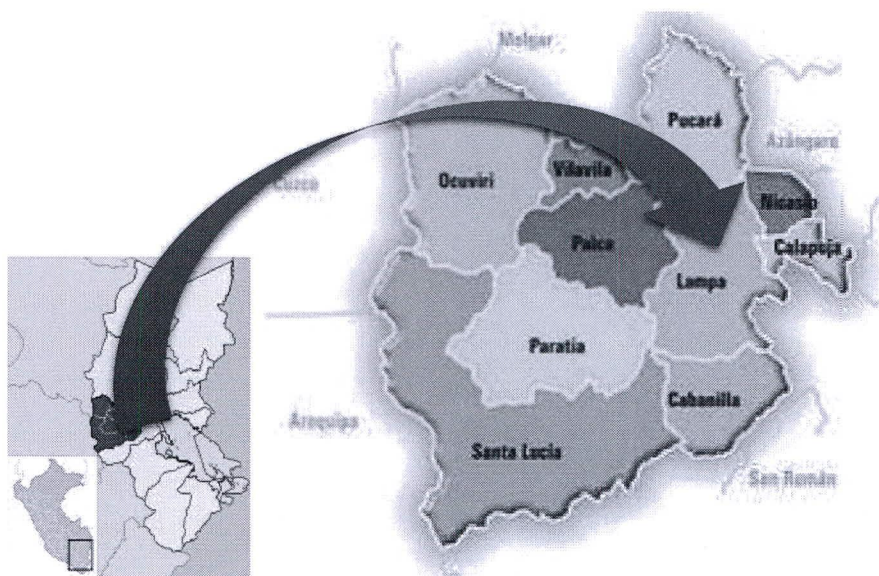
<sup>2</sup> <https://elcomercio.pe/peru/puno-colapsa-puente-colonial-declarado-patrimonio-cultural-de-la-nacion-tras-fuertes-lluvias-rmmn-noticia/>

<sup>3</sup> <https://larepublica.pe/sociedad/2022/01/31/puno-puente-colonial-de-lampa-colapso-a-causa-de-intensas-lluvias-lrsd/>

### I.3. ANÁLISIS

#### I.3.1. UBICACIÓN

El Puente Colonial de Lampa se encuentra ubicado en el distrito de Lampa del departamento de Puno a 3,892 m.s.n.m, a 9 cuadras de la plaza de Armas de Lampa. Sitio apropiado para ver el paisaje altiplánico que rodea a Lampa, la ciudad, su templo y su puente colonial. El sabio italiano Antonio Raimondi, de su paso por Lampa señalaba en sus escritos la existencia del puente, cuenta además que vio gigantes picaflores.<sup>4</sup>

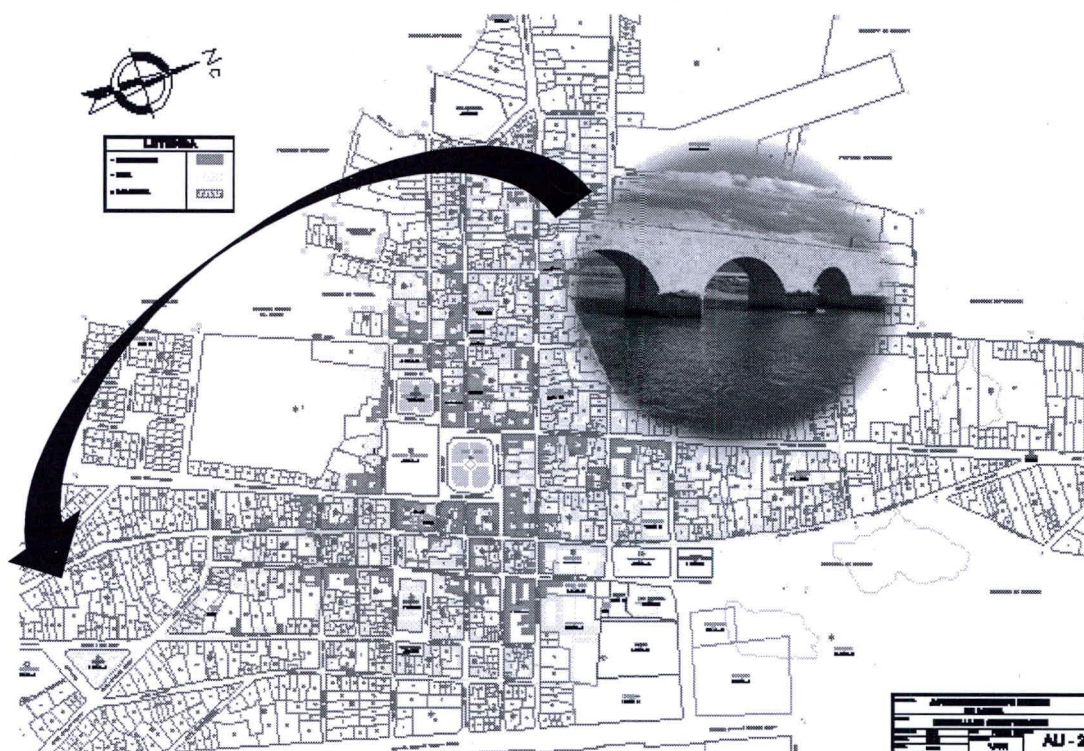


Fuente: <http://lampa7maravillas.blogspot.com/2012/01/caracteristicas-generales-altitud-se.html>

Está ubicado hacia el sur-oeste de la ciudad, en la salida hacia Cabanillas, Cabanillas y hacia la carretera asfaltada Juliaca – Arequipa, sobre el río del mismo nombre. Constituye una de las obras de mayor interés que guarda Lampa, por su calidad constructiva y por la gran importancia que significó para su desarrollo económico<sup>5</sup>.

<sup>4</sup>DIRCETUR-Puno <https://www.dirceturpuno.gob.pe/wp-content/uploads/2016/11/Puente-Lampa.html>

<sup>5</sup> MEJÍA GUILLÉN, MAYRA ALEJANDRA, Evaluación de los Recursos Turísticos del Distrito de Lampa, Provincia de La Lampa, Puno para la propuesta de un circuito turístico 2016.



Fuente: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, Plano de la ciudad de Lampa

### I.3.2. HISTORIA

Puente de cal y canto construido en 1846 luego de promulgado un Decreto Supremo el 16 de agosto de 1845, piedra trabajada y revestimiento de sillar, su construcción constituyó todo un reto técnico en su época, tiene 4 mts. de ancho por 77 mts. de largo. 3 arcos con 2 bases de sustentación de forma hexagonal de piedra canteada y cal. En la parte central de la plataforma de tránsito hay adicionalmente 2 espacios semicirculares con asientos de piedra a manera de miradores. por seguridad a todo lo largo del puente y en ambos lados, hay muretes de piedra de 1 mt. de alto con remate inclinado a desnivel. al ingreso al puente se lee la inscripción "fue construido por el Honorable Consejo Provincial en 1883 con fondos especiales del pueblo.

Está ubicado al sur de la ciudad, en la salida hacia Cabanilla, Cabanillas y hacia la carretera asfaltada Juliaca - Arequipa. Constituye una de las obras de mayor interés que guarda Lampa, por su calidad constructiva y por la gran importancia que significó para su desarrollo económico.<sup>6</sup>



*Fuente: Frase Corta, Puente colonial de Lampa-Puno.*

Actualmente las fuertes lluvias registradas en Puno provocaron el aumento del caudal del río Lampa. Estas aguas habrían derruido los cimientos del puente que terminó cediendo a tempranas horas de este lunes, causando sorpresa entre los pobladores de la llamada "Ciudad Rosada".

<sup>6</sup> DIRCETUR-PUNO <https://www.dirceturpuno.gob.pe/wp-content/uploads/2016/11/Puente-Lampa.html>



Fuente: <https://andina.pe/agencia/noticia-puno-puente-republicano-lampa-colapsa-a-consecuencia-caida-lluvias-intensas-879263.aspx>

### I.3.3. MATERIALE DE CONSTRUCCIÓN

El puente colonial de lampa, su construcción fue un reto arquitectónico para la época y en la actualidad considerado como patrimonio cultural de la nación.

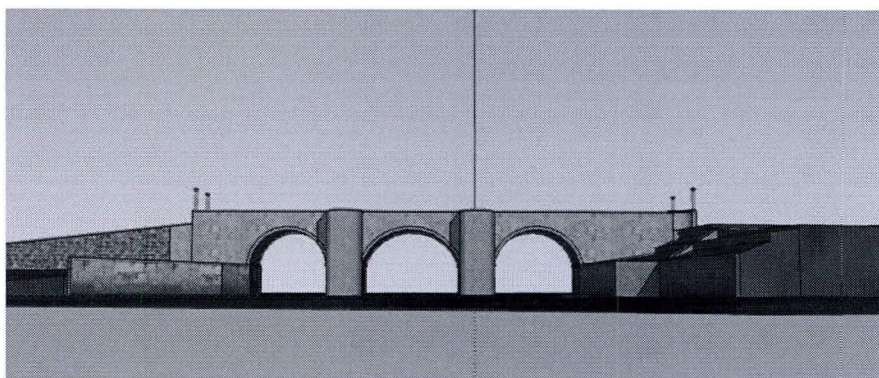
La piedra sillar un material de fácil tallado y moldeado facilito la construcción de este puente acompañado de la cal como material aglomerante y con un relleno de piedras y barro.<sup>7</sup>

---

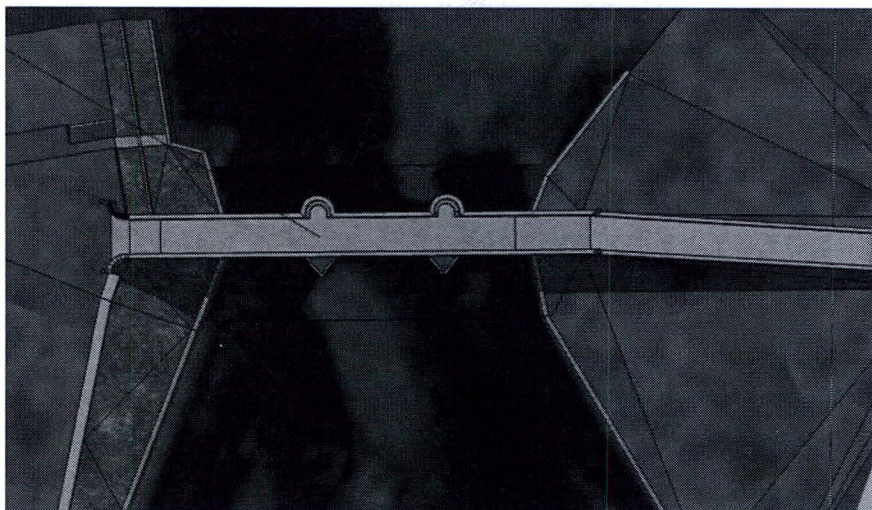
<sup>7</sup> CACHA QUISPE, VICTOR, Puente Colonial de Lampa – Materiales de Construcción

#### I.3.4. ARQUITECTURA

Su arquitectura es atractiva por su revestimiento de sillar, sus tres arcos de piedra y por sus pilares de media luna.<sup>8</sup> Su construcción constituyó un reto técnico; ya que, es considerada una de las obras de ingeniería y arquitectura más avanzadas y bellas de la época; tiene 4 m. de ancho por 77 m. de largo, cuenta con 3 arcos y 2 bases de sustentación de forma hexagonal de piedra canteada y cal.



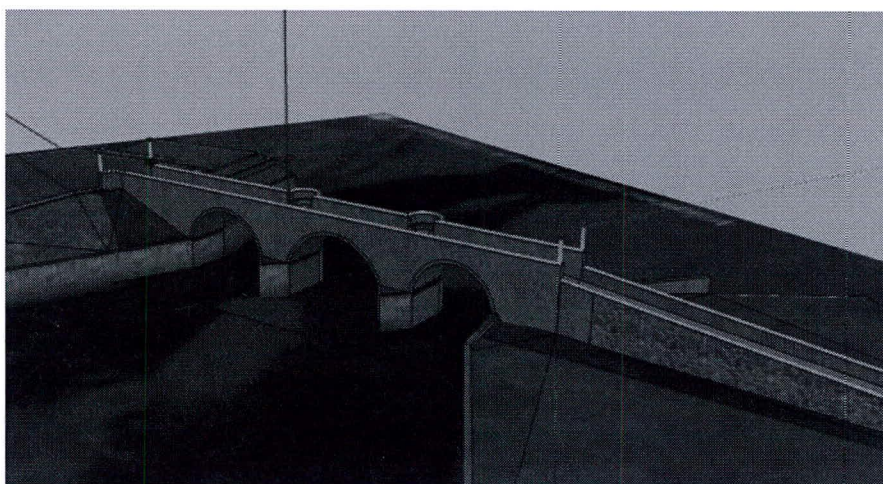
*Fuente: 3D Huarehouse Vista Lateral*



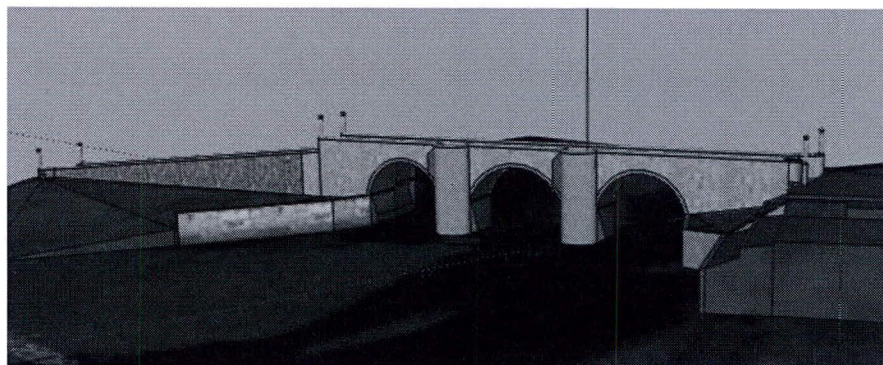
*Fuente: 3D Huarehouse Planta*

<sup>8</sup> <https://elcomercio.pe/somos/historias/lampa-ciudad-rosada-puno-llena-historia-encanto-ecpm-noticia-678123-noticia/>

En la parte central de la plataforma de tránsito hay adicionalmente dos espacios semicirculares con asientos de piedra a manera de miradores. Por seguridad a todo lo largo del puente y en ambos lados, hay muretes de piedra de 1 m. de alto con remate inclinado a desnivel, al ingreso al puente se lee la inscripción "Fue construido por el Honorable Consejo Provincial en 1883 con fondos especiales del pueblo".<sup>9</sup>



*Fuente: 3D Huarehouse Perspectiva Lateral*



*Fuente: 3D Huarehouse Perspectiva Lateral*

Mediante el presente proyecto de ley se busca dar prioridad y notoriedad pública a la necesidad de conservación, reconstrucción y puesta en valor del puente de Lampa y de este modo brindarle prioridad en futuros proyectos de restauración cultural y puesta en valor que realice el estado; es indispensable esta finalidad debido a que no solo se está buscando la puesta en valor del Puente Colonial de Lampa con fines de que vuelva

<sup>9</sup> MEJÍA GUILLÉN, MAYRA ALEJANDRA, Evaluación de los Recursos Turísticos del distrito de Lampa, Provincia De Lampa, Puno para la propuesta de un Circuito Turístico 2016

funcionar, sino que se constituirá como una parada turística obligatoria para todos aquellos que visiten la ciudad de Lampa, debido a su antigüedad, historia y su relevancia cultural.

Finalmente, debemos mencionar que el objetivo planteado por el presente Proyecto de Ley, guarda relación con la Política Nacional de Cultura al 2030, la cual en su objetivo de fortalecer la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural para su uso social plantea la necesidad de implementar estrategias que optimicen la defensa, recuperación y restitución del patrimonio cultural; además, de implementar y generar incentivos para la puesta en valor del patrimonio cultural, utilizando criterios de priorización. En ese sentido, el proyecto de ley busca priorizar la recuperación y puesta en valor del Puente Colonial de Lampa, con la finalidad de lograr su uso social y turístico o como centro cultural, priorizando su conservación y protección, de tal manera que no se vuelva a repetir el abandono del que ha sido objeto.

#### I.4. PÁNEL FOTOGRÁFICO ANTES DEL DERRUMBE



*Fuente: Pichón producciones PUENTE COLONIAL - LAMPA.*



**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### I.5. PÁNEL FOTOGRÁFICO DESPUES DEL DERRUMBE



*Fuente: Agencia de Noticias Puno - Eduardo Mamani Quinto, intensas precipitaciones pluviales generan nuevo derrumbe en el puente colonial.*

## **II.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL**

La presente propuesta legislativa no vulnera la Constitución Política del Estado, ni el ordenamiento jurídico vigente, su finalidad es buscar la conservación de nuestro Patrimonio Cultural a través de la declaratoria de interés nacional y necesidad pública la reconstrucción, protección, conservación, puesta en valor y promoción del Puente Colonial de Lampa.

## **III.- ANALISIS COSTO – BENEFICIO**

La presente iniciativa legislativa, debido a su naturaleza declarativa, no genera gasto adicional al erario público, al contrario, al promoverse la reconstrucción, protección, conservación, puesta en valor y promoción del Puente Colonial de Lampa, se busca la obtención de mayores beneficios sociales, tales como, que se permita el acceso de los feligreses para rendir actividades de culto; asimismo,

Se constituirá en parada turística obligatoria, por lo que se impulsará el turismo local y se generará mayor movimiento económico en la zona, sin olvidarnos del aspecto cultural, debido a su importancia histórica.

## **IV.- RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADOS EN EL ACUERDO NACIONAL**

### **Objetivo de Democracia y Estado de Derecho**

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política 3: Afirmación de la identidad nacional | La declaración de necesidad pública e interés nacional de la reconstrucción del Puente Colonial de Lampa, ayuda a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, mediante la promoción de la protección y difusión de la memoria histórica del país. |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Objetivo de la Equidad y Justicia Social**

|                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política 12: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte | La reconstrucción, protección, conservación, puesta en valor y promoción del Puente Colonial de Lampa, contribuye al compromiso del estado que busca que la educación peruana ponga énfasis en valores culturales y contribuye con el objetivo del estado de promocionar y defender la cultura. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



**ARQ. JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
**CONGRESISTA DE LA REPUBLICA**